MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE SEGURIDAD

GS-2025- -SEPRI-GRUSE – 20.1

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2026

Señores
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE E INTERESADOS
Bogotá D.C

Asunto: solicitud cotización espacios de parqueo para vehículos livianos y pesados

El Grupo de Seguridad física de instalaciones del Departamento de Policía Cundinamarca ha iniciado la estructuración del estudio previo; para el "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE PARQUEO PARA LOS VEHÍCULOS, AUTOMOTORES INSTITUCIONALES (LIVIANOS Y PESADOS) UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA" de manera atenta se solicita a los interesados enviar cotización a través de la plataforma Sistema electrónico para la contratación Pública (SECOP ll) y/o el correo electrónico decun.gruse@policia.gov.co, en los tiempos establecidos, así:

<table>
<tr><th colspan="2">SOLICITUD COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de los estudios de mercado vigencia 2026 del Grupo de Seguridad de Instalaciones del Departamento de Policía Cundinamarca, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE PARQUEO PARA LOS VEHÍCULOS, AUTOMOTORES INSTITUCIONALES (LIVIANOS Y PESADOS) UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Las contempladas en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>
<table>
<tr><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>R-10</td><td>GUSEF DECUN</td><td>A-02-02-01-007-002</td><td>Espacios de parqueo para vehículos livianos y pesados adscritos al departamento de policía Cundinamarca</td><td>80 livianos 17 pesados</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN</td><td>Desde el 01 de diciembre de 2026 hasta agotar el presupuesto.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Las contempladas en el presente documento</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C, los cuales serán cancelados de conformidad a la apropiación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE SEGURIDAD

	de la documentación requerida.
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías, pólizas, operarios, entre otros.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El interesado podrá presentar la cotización hasta el día 12/11/2026, a través de la plataforma Sistema Electrónico para la contratación (SECOP ll) y/o correo electrónico decun.gusef@policia.gov.co.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ITEM	**REQUERIMIENTO**		
1	**Información previa** • El proponente asumirá los costos y la responsabilidad correspondiente al correcto mantenimiento y preservación de los espacios objeto del presente proceso. • El Departamento de Policía Cundinamarca realizará supervisión sobre este mantenimiento y preservación a cargo del proponente y realizará las observaciones o correctivos necesarios.		
2	**Equipos y mobiliario** • El proponente establecerá todos los mecanismos de seguridad y vigilancia para el parqueadero público que considere pertinentes para el correcto funcionamiento del mismo, tales como talanqueras, equipos de control y vigilancia, módulos y/o vallas informativas, así como señalización para el debido acceso y salida de vehículos.		
3	**Servicios públicos** • El proponente deberá tener en cuenta que los costos que se generen por el concepto de servicios públicos y el mantenimiento de equipos o en general de la planta física estarán a su cargo.		
4	**Vías de acceso y movilidad** • Para la operación del parqueadero público, se tendrá única y exclusivamente acceso sobre vías principales amplias para la operabilidad de los vehículos. • Todos los vehículos que ingresen a la zona del parqueadero, están sujetos al acatamiento de todas las normas vigentes sobre tránsito en el territorio nacional. Además, sus conductores deberán extremar medidas de seguridad y de respeto por la integridad de la vida y los bienes de peatones y de ocupantes de otros vehículos.		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE SEGURIDAD

5	**Ubicación del Parqueadero** • Cercano a las instalaciones de la base del Departamento de Policía Cundinamarca.		
6	**Seguridad** • Condiciones locativas de mantenimiento y seguridad óptimas del parqueadero. • El personal de seguridad que disponga deberá supervisar las 24 horas y garantizar que los vehículos que ingresen a las instalaciones conserven el buen estado con el que ingresan los automotores y sus accesorios. • Contar con circuito cerrado de televisión. • Contar con personal encargado de la seguridad de las instalaciones. • El funcionario de la Policía Nacional prestara el servicio de seguridad en la zona destinada para el parqueo de los vehículos. • El personal de seguridad será el encargado de permitir el ingreso y salida de los vehículos y motocicletas objeto de este contrato.		
7	**Póliza de responsabilidad civil para parqueadero** • Daños o hurto de los vehículos estacionados en su parqueadero		
8	• Servicio de parqueadero las 24 horas del día los 7 días de la semana.		
9	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 haciendo énfasis en el numeral 2.6 tecnología aparatos equipos eléctricos y electrónicos en sus dos artículos.		
10	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato que valla en contravía de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
11	Se requiere un espacio para unos vehículos pesados, tales como: (buses, volquetas tracto camiones), se debe contar con la altura para el ingreso y salida de estos vehículos automotores.		

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El ARRENDADOR deberá asumir el pago de:

 a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
 b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
 c. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
 d. Cumplir con la implementación y aplicación del Decreto 1072 de 2015 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Seguir las indicaciones dadas por el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

10. Colaborar con el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato

12. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

13. El ARRENDADOR, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio AL **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o a terceros.

14. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía de responsabilidad civil extracontractual y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo, SI APLICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE SEGURIDAD

15. Realizar el pago de servicios públicos y aseo que se facture, durante el periodo que se ocupe el bien inmueble para el funcionamiento del parqueadero.

16. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

17. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

18. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.

19. El ARRENDADOR, suministrara la información que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

20. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para la cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

21. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del ARRENDADOR.

22. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.

23. El oferente se compromete con las obligaciones fiscales por concepto de pagos de impuestos. Así mismo, deberá estar al día para la fecha de presentación de la propuesta, anexándolas certificaciones correspondientes.

24. El oferente entregará al supervisor durante la ejecución del contrato, soportes tales como concepto sanitario, concepto visita de bomberos y demás licencias de funcionamiento obligatorias.

25. El espacio deberá estar provisto de sanitarios, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias, para lo cual deberá anexar documento donde certifique que cumple con los aspectos anteriores

26. Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

27. El oferente deberá garantizar vigilancia 24 horas, del servicio adquirido y en caso que se presente una afectación o perdida de accesorios se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE SEGURIDAD

COMPROMISO AMBIENTAL

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Poner a disposición del **ARRENDADOR** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDADOR**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDADOR,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **ARRENDADOR** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO DE SEGURIDAD

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **ARRENDADOR** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Atentamente,

Intendente Jefe ALEXANDER **URREA PAREJA**
Jefe Seguridad de Instalaciones DECUN

Elaboró: IT. Luis Carlos Vargas Riaño
GUSEF DECUN

Revisó: IJ. Alexander Urrea Pareja
GUSEF DECUN.

Fecha de elaboración: 09/11/2026
Ubicación: file:///E:\GUSEF 2026\OFICIOS\

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Teléfonos: 321390493
decun.gruse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN